

VISTO:

El Informe N° 00045-2024-D-AMAG/DA-PCA, emitido por la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso, mediante el cual se remite la relación de admitidos al “Tercer Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y la capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, el artículo 39° del Reglamento de Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, señala: *“Las Subdirecciones académicas son las responsables de convocar las actividades académicas, seleccionar a los postulantes que cumplan con el perfil y requisitos a ser establecidos en la convocatoria que se indican a continuación:*

- a. *Disponibilidad para participar en el íntegro de las sesiones virtuales síncronas o presenciales según cronograma y horario que se indique.*
- b. *No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas.*
- c. *Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).*
- d. *No haberse inscrito en otras actividades académicas cuyas sesiones síncronas o presenciales, se ejecuten de forma simultánea a la de esta actividad.*

Estos requisitos podrán ser objetos de ampliación, dependiendo de la naturaleza de la actividad, previo informe de la Subdirección Académica responsable de la actividad.

La Subdirección académica, responsable de la actividad, elevará la relación de los postulantes admitidos a la Dirección Académica, a fin que esta proceda al acto administrativo de emisión de la resolución respectiva, con excepción de las actividades académicas menos de 25 horas lectivas.

Las Subdirecciones evaluarán el proceso de inscripción a las actividades académicas y podrán ampliar los plazos establecidos con el fin de cumplir con las metas de capacitación, lo cual será comunicado a la Dirección Académica”.

Que, mediante el Acuerdo N° 22-2024-AMAG-CD, del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 14 de marzo de 2024, dispone aprobar la actualización del Plan Académico 2024, dentro del cual se encuentra la ejecución de la actividad académica denominada “Tercer Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ”;

Que, en el marco de la convocatoria pública de la actividad académica denominada “Tercer Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ”, organizada por el Programa de Capacitación para el Ascenso, se llevó a cabo el proceso de inscripción de los postulantes siendo la fecha límite el día 30 de abril del presente año;

Que, la actividad académica denominada “Tercer Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ”, es un programa cuya malla de estudios está conformada por tres cursos, cuyo cronograma de ejecución tiene fecha de inicio el 16 de mayo y fecha de término el día 14 de agosto del año en curso;

Que, estando a lo previsto en la convocatoria de la actividad académica denominada “Tercer Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ”, se ofertó 160 vacantes, sin embargo, se inscribieron 223 participantes de los cuales 213 conforman la lista de admitidos.

Que, es necesario formalizar la relación de postulantes admitidos con la finalidad que los mismos estén habilitados a fin que se generen sus códigos de pago en los sistemas de Tesorería de la AMAG, referente a la ejecución del “Tercer Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ” ejecutada por el Programa de Capacitación para el Ascenso, con el objeto de que, estos admitidos procedan a cancelar los derechos educativos por el monto de S/ 915.30 (Novecientos quince con 30/100 soles); costo equivalente a nueve (9) créditos más el pago de la matrícula de S/. 99.40 (Noventa y nueve con 40/100 soles). El monto no es reembolsable.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 23-2017-AMAG-CD, y el Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por Resolución N° 003-2023- AMAG/CD, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la relación de admitidos al “Tercer Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ”, que contiene un total de 213 magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, nomina que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo Segundo. - **APROBAR** el cronograma y monto de pago de los derechos educativos correspondientes a la matrícula y nueve (9) créditos según el siguiente detalle:

MATRICULA	MONTO S/.	FECHA LÍMITES DE PAGO
Único Pago	99.40	Desde el 10 al 14 de Mayo de 2024

CUOT	MONTO S/	FECHA LIMITE DE PAGO
Única cuota	915.30	Desde el 10 al 14 de Mayo de 2024

Artículo Tercero. - **DISPONER** a la Oficina de Tesorería la presente Resolución, para la habilitación de los pagos que deberán abonar los admitidos al Tercer Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Subdirección de Informática, área de Registro Académico y Soporte Tecnológico para realizar las acciones en el ámbito de su competencia.

Artículo Quinto. – ENCARGAR a la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso, la publicación de la presente Resolución en la página web de la AMAG y notificación a los correos de los admitidos, a fin de que cumplan con cancelar los derechos educativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

HENRY ANTONIO GUILLEN PAREDES
DIRECTOR ACADEMICO
Academia de la Magistratura

HAGP/

LISTA DE ADMITIDOS AL TERCER PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO-FORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 68° DE LA RESOLUCIÓN NO. 140-2021-JNJ

N	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	ABANTO	TAFUR	MASHA KATHERYN
2	ABANTO	TAFUR	TATIANOVA
3	ACERO	RAMOS	FLOR DE MARIA
4	AGUIRRE	BUSTAMANTE	JUAN LUIS
5	ALIAGA	SANTIVAÑEZ	YESICA ROSANA
6	ALLER	TICONA	ALENZA
7	ALVAREZ	LOAYZA	JUAN HUMBERTO
8	ALVAREZ	VILLANUEVA	OMAR NATHANAEL
9	ANAYA	CARDENAS	JAVIER EDGAR
10	APAZA	PANUERA	MARIA LUISA
11	ARANCIAGA	CARRILLO	TONY DAVID
12	ARAYA	AGÜERO	RINA AMELIA
13	AREQUIPEÑO	GONZALES	JOHANNA JOELLA
14	ARIAS	SALAS	FEDERICO
15	AROAPAZA	BALCONA	WILBER EUFEMIO
16	ATENCIO	RAMOS	EDUARDO ANTONIO
17	AUCCA	CHUTAS	LUIS ALBERTO
18	AZAÑEDO	RAMIREZ	LEONOR CLEMENTINA
19	BARRIOS	FLORES	EDWARD IVAN
20	BAUTISTA	VALENCIA	GIOVANA
21	BEJARANO	TUESTA	PATRICIA DEL ROSARIO
22	BELLIDO	MARISCAL CASTILLO	VERONICA HAYDEE
23	BRAVO	CHAVEZ	HAYDEE EDITH
24	BRAVO	HIDALGO	RIVER ENRIQUE
25	BUSTOS	ROZAS	DIONE
26	CABALLERO	BENITES	RONALD EDUARDO
27	CABRERA	GOMEZ	VICTOR JIMMY
28	CACERES	MENDOZA	DIOGENES MARTIN
29	CACERES	PANDIA	JANETTE VERONICA
30	CACERES	TORRES	WILLIAMS RICHARD
31	CADILLO	MENDEZ	JAVIER ROLANDO
32	CAHUATA	ESQUIVEL	KATIA
33	CALLATA	CHURA	HERBERT
34	CALVO	TOLEDO	GETTY MARIA
35	CAPARACHIN	RIVERA	SUSSY DEL PILAR
36	CARDENAS	ALPACA	ERICK CARLOS
37	CARDENAS	ALVARADO	BORIS FAUSTO
38	CARDENAS	AVILA	ALEJANDRA MARIA
39	CARO	MAGNI	RAUL ESTEBAN
40	CARPIO	MEDINA	PABLO WALTER

41	CARRERA	TUPAC YUPANQUI	SUSAN LETTY
42	CARRION	BASAURI	JAVIER EFRAIN
43	CASAS	RAMIREZ	WILFREDO
44	CASTILLO	CHOQUEHUAYTA	FREDY
45	CASTILLO	FERNANDEZ	JORGE EDUARDO
46	CASTILLO	PAZ	FRANCISCO JAVIER
47	CAYATOPA	IDROGO	REYNALDO
48	CCORA	SOTO	EDITH
49	CERCADO	SILVA	ANA SUSANA
50	CHALCO	CONDORI	ROLANDO
51	CHAUCA	BERLANGA	WILMER OSWALDO
52	CHINCHAY	CASTILLO	ALCIDES MARIO
53	CHIPANA	GUILLEN	WALTER
54	CHIRRE	CASTILLO	ELMER ATILIO
55	CHOQUEHUANCA	MACEDO	RONILDA
56	CISNEROS	PANANA	SAYDA CECILIA
57	CLARES	PERCA	EDWARD JORGE ARMANDO
58	CLAVO	GUEVARA	ARACELI VERONICA
59	COCHACHIN	BONILLA	DAYSI HELLEN
60	CONSTANTINO	ESPINO	JOSE LEONCIO IVAN
61	CONTRERAS	RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN GERALDINE
62	CONTRERAS	TINTA	JESUS ANTONIO
63	CORDOVA	CUELLAR	GETULIO FAUSTO
64	CORDOVA	PINTADO	JOSUE WAGNER
65	CORONEL	ARCE	CAROLINA VIRGINIA GLADYS
66	CRUZ	COBEÑAS	MARLENY
67	CRUZ	PONCE	SANTOS TEOFILO
68	CRUZ	VALERA	JOSE LUIS
69	CUEVA	HUACCHA	ERNESTO ENJELBERTO
70	CUSIHUALLPA	DIAZ	EDGAR
71	DAVALOS	NAVARRO	KARINA NOEMI
72	DAVID	VILLAFUERTE	MARIA DEL ROSARIO
73	DAVILA	CHICOMA	CLAUDIA HAYDEE
74	DE LA CRUZ	PIZARRO	JHENY VIRGINIA
75	DE LA VEGA	BONIFAZ	JULISSA AMALIA
76	DEL CARPIO	MUÑOZ	MARY LUZ
77	DELGADO	NAVARRO	PATTY DIANE
78	DELGADO	TUESTA	ROBERTO
79	DEXTRE	VEGA	ARMANDO PEDRO
80	DIAZ	PEREZ	VICTOR HUGO JUNIOR'S
81	DIAZ	RAMOS	VANESSA MILAGROS
82	DIAZ	ROJAS	JULIO SALVADOR
83	DIAZ	TARRILLO	REYNERIO
84	DONAYRE	MUSTTO	MONICA HERMELINDA

85	ESCALANTE	ARROYO	EUDOSIO
86	ESCOBAR	GIL	GILMER
87	ESCRIBANO	CHANAME	LUIS SEGUNDO
88	ESPINOLA	CARRILLO	CESAR GUSTAVO
89	ESPINOZA	MEJIA	MARIA ROSA
90	ESPINOZA	ORTIZ	GABINO ALFREDO
91	ESTEBAN	HUAMAN	ROY ALDO
92	FERNANDEZ	JILAJA	NELLY
93	FLORES	BARBOZA	CARLOS
94	FLORES	ELGUERA	CARLOS EDISSON
95	FLORES	NOLASCO	MODESTO FLAVIO
96	FLORES	SANCHEZ	JUAN MANUEL
97	FRANCIA	CABRERA	SARA DEL CARMEN
98	FRANCO	GONZALES	CESAR ALEJANDRO
99	GARAY	BACILIO	GUNNER
100	GARAY	MERCADO	MARTIN PEDRO
101	GARCIA	APAZA	JORGE EDUARDO
102	GARCIA	DURAND	MAYRA ANAIS
103	GARRO	DE LA PEÑA	YSABEL DOROTEA
104	GASTAÑADUI	YBAÑEZ	LUCY YSABEL
105	GERMANA	MATTA	LUIS ALBERTO
106	GERONIMO	PIÑAS	WILLIAM APARICIO
107	GIL	CUEVA	JANY FILOMENA
108	GIL	MEDINA	ALEX OSWALDO
109	GOMEZ	HERRERA	ELIZABETH GLADYS
110	GONZALES	ENEQUE	LUIS ALBERTO
111	GONZALES	FERNANDEZ	ROCIO DEL PILAR
112	GONZALES	ZURITA	WILLIAM ENRIQUE
113	GONZALEZ	TAPIA	MANUEL ALEJANDRO
114	GOYZUETA	NEYRA	WALTER JESUS
115	GUADALUPE	FABIAN	MARISOL LITA
116	GUILLEN	CORTEZ	ROSMELY
117	GUTIERREZ	CACERES	DORIS
118	GUTIERREZ	GALVEZ	ZONIA VIRGINIA
119	GUTIERREZ	GAMBOA	REYNA GISSELLA
120	GUZMAN	BARRETO	GRACIELA MILAGROS
121	HANCCO	PEREDES	MARCO ANTONIO
122	HERNANDEZ	MIRANDA	JORGE LUIS
123	HOLGADO	NOA	KARINNA JUSTINA
124	HUACAC	PUMA	CAMILO ENRIQUE
125	HUAMAN	AGUADO	ESPERANZA
126	HUAMAN	MEDINA	JUNIOR KENEDY
127	HUANCHACO	MOTA	JAVIER OCTAVIO
128	HUAROMA	MONTANO	MARIA DEL PILAR

129	HUAYTA	VILCAPAZA	SANDRA NICOLAZA
130	INQUILTUPA	CALVO	YOLANDA
131	JAVIER	RIMAY	MARITZA
132	JIMENEZ	BONILLA	MILTON EDGARDO
133	LA ROSA SANCHEZ	PAREDES	JOSE LUIS
134	LAVILLA	QUISPE	MARCO ANTONIO
135	LEGUA	AMERI	PAOLA MAGALI
136	LEON	AGUILAR	CARLA AURORA
137	LEON	GARCIA	NELBA DORIS
138	LEON	IZQUIERDO	JOSE FRANCISCO
139	LEON	PILCO	RORIC REY
140	LEON	VELASQUEZ	CECILIA MILAGROS
141	LINARES	GRILLO	MILAGROS ORFELINA
142	LIZANO	VILLATTY	SANTOSA MERCEDES
143	LOO	SU	IVAN JESUS
144	LOZADA	IBAÑEZ	ROBERTO EDUARDO
145	LUNA	LEON	ROSANA VIOLETA
146	MANSILLA	TUDELA	JENNIFER LINDSAY
147	MANSILLA	VELASQUEZ	LUIS
148	MANZO	VILLANUEVA	JOSE
149	MARAVI	JERI	TERESITA DE LOS MILAGROS
150	MAYO	CARBAJAL	MIQUEAS PABLO
151	MEJIA	BOADA	JANET KATHERINE
152	MELGAREJO	VALENZUELA	ROSHAN NANCY
153	MENDIZABAL	REQUENA	HONORIO
154	MEZA	FLORES	EDUARDO JESUS
155	MEZA	REYES	ROBERTO JOHN
156	MINAYA	HUAYANEY	ELIZABETH LOURDES
157	MIÑOPE	GONZALES	GIOVANNA MARIELA
158	MIRABAL	VERAMENDI	BINET FISHER
159	MIRANDA	RAMOS	RAFAEL
160	MIRANDA	RAMOS	ZENOBIO
161	MOLINA	CASTILLO	ALDO GABRIEL
162	MOLINA	ESCOBEDO	EDILBERTO
163	MOLLO	LLOQUE	MIGUEL RUBEN
164	MONTENEGRO	ARENAZA	BRENDA MERCEDES
165	MONTES	FLORES	EFRAIN
166	MONTOYA	MENDOZA	ANDRES ANGEL
167	MONTUFAR	FERNANDEZ BACA	GARY
168	MORALES	PORTILLA	MIRTHA DIANA
169	NAVA	BELLO	ROBERT ANTONIO
170	OLIVERA	ESPEJO	BORIS ERASMO
171	OROZ	MARQUEZ	ROSA AMANDA
172	OTERO	AMASIFUEN	CELINA YSABEL

173	PACHARI	CUNO	FERRER
174	PAREDES	CESPEDES	FRANCISCA DEL CARMEN
175	PAUCAR	ESLAVA	WILSON SANTIAGO
176	PEÑA	ZAPATA	DALILA
177	PERALTA	CHOTA	PAUL MICHEL
178	PEREZ	MURRUGARRA	ELSA MARGARITA
179	PIMENTEL	LLAMOCCA	ENRIQUE LUIS
180	PORTUGAL	VIVANCO	CARMEN ROSA
181	QUIÑONES	CHILLCCE	CARLOS EDUARDO
182	QUIROZ	CASTILLO	CINTHIA MIRELLA
183	QUIROZ	VIGIL	LOURDES CRISTINA
184	QUISPE	ALVARADO	COLIN LEODAN
185	RAMOS	HERNANDEZ	KELLY ROSARIO
186	RAMOS	RIVERA	ANGEL TOMAS
187	RASILLA	BRAVO DE RUEDA	JORGE LUIS FERNANDO
188	REFULIO	LEON	ALEX FERMIN
189	RICSE	CISNEROS	NORIS ELVA
190	RIOS	SILVA	LILIANA ROSAURA
191	RODRIGUEZ	BAZAN	MARIO CRISTIAN
192	RODRIGUEZ	PAJARES	BETHY MORAIMA
193	ROMERO	QUISPE	YONY JHON
194	ROQUE	MAMANI	FRENIA
195	RUCABADO	ROMERO	BLANCA NORMA
196	SALAZAR	NUNES	PEDRO ALVARO SEBASTIAN
197	SALCEDO	GUEVARA	MARGARITA
198	SANDOVAL	SANDOVAL	MARIA LUZ
199	SARAZU	SANCHEZ	ALEXANDER MANUEL
200	SIERRA	BARAZORDA	LUIS ALBERTO
201	SOLAR	GUEVARA	CARLOS RAUL
202	SUAREZ	BURGOS	DAVID
203	SUAREZ	LIPA	OMAR LUIYI
204	SULLA	TORRES	RICHARD WASHINGTON
205	TAFUR	MARQUEZ	MANUEL OMAR
206	TORRES	VARA	NOEMI VENICIA
207	TORRES	VILLALBA	VERONICA PATRICIA
208	TREJO	MONTEAGUDO	ROLANDO
209	VEGA	VASQUEZ	ROYER EDISON
210	VELASQUEZ	PORRAS	LISSET DORALIZA
211	VILLANUEVA	ALCANTARA	IRINA DEL CARMEN
212	VILLANUEVA	ALTAMIRANO	EDWIN WILSON
213	VILLEGAS	VIGANZONI	SANDRA JANETT